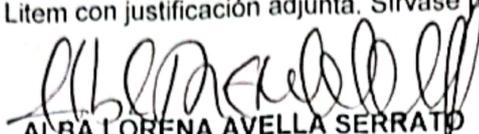


Constancia Secretarial. Chaguani veintidós (22) de octubre de 2020. Ingrese al Despacho de la señora Juez la solicitud de aplazamiento de la diligencia radicada por la curadora Ad – Litem con justificación adjunta. Sirvase proveer. -

  
ALBA LORENA AVELLA SERRATO  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHAGUANÍ CUNDINAMARCA

Chaguani Cundinamarca, veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Unificación Demanda de Reconvención 2019 – 00011.

Demandante: JENIFER JULIETH OSORIO VASQUEZ.

Demandado: HILDA PARDO OSORIO.

Con base en el informe secretarial que antecede el Juzgado fija fecha para llevar a cabo audiencia que trata el Artículo 372 del C.G.P., para el próximo doce (12) de Noviembre del 2020 a las diez (10) AM.

El Despacho previamente les informará por el medio más expedito cual será la plataforma digital para conectarse a la audiencia y el I.D., de la misma.

Notifíquese:

  
YANETH VILLAMIZAR MONTOYA  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
DE CHAGUANÍ - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notifico por estado No. 31

de hoy 23/10/2020

(la) Secretario(a), 